



BUIN,

28 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1002, de fecha 13 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Debora Maulén Soto. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 173, de fecha 12.06.2023, a nombre de Debora Maulén Soto.
- Fotocopia Cédula de Identidad Debora Maulén Soto.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Nacimiento de Pía Gálvez Maulén.
- Referencia emitida por el Asistente Social del CESFAM Dr. Héctor García al Depto. Asistencial de la Municipalidad, a nombre de Debora Mulén Soto.
- Cotización N° 273, de fecha 16.05.2023, a nombre de Pía Gálvez, emitida por Óptica Visión 20/10.
- Carta por medio de la cual se adjunta cotización y datos para el pago, Óptica Visión 20/10.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Debora Maulén Soto.
- Registro Social de Hogares a nombre de la Sra. Maulén Soto.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 860, de fecha 15 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Venta de Artículos Ópticos Roberto Eastman (Óptica Visión 20/10), RUT N° _____ por la suma de \$79.900.- (setenta y nueve mil novecientos pesos), correspondiente al pago de lentes ópticos, beneficio otorgado a Debora Abigail Maulén Soto, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle (), Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC-VZS mss:
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.P.
D.I.D.E.C.O.
Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Débora Maulén Soto.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde